



1984

835 /

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

27 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57469902		MARIA VIGUERAS FERNANDEZ	29.06.18	03.07.18	05
57473123		NUBIA ARAYA SEPULVEDA	29.06.18	28.07.18	30
37896333		JAIME CASTRO NAVARRETE	29.06.18	13.07.18	15
57469818		BLANCA SILVA PEÑA	30.06.18	11.07.18	12
57469605		EVA CIFUENTES TORO	30.06.18	06.07.18	07
57469613		JENIFER MUÑOZ GONZALEZ	01.07.18	07.07.18	07
58236757		MARICIA VILLA BURGOS	02.07.18	31.07.18	30
38118555		JORGE RIQUELME MARIN	03.07.18	06.07.18	04

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos..

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL